

Prohibido obligar a llevar velo en empresas, colegios y universidades de Bangladesh

La religión mayoritaria de Bangladesh es el Islam, pero la gran mayoría respeta las creencias personales de cada uno

25/08/2010 - Autor: Redacción Webislam - Fuente: Europa Press

El Tribunal Supremo de Bangladesh ha emitido una sentencia en la que prohíbe expresamente que se impongan códigos de vestimenta en centros de trabajo, colegios y universidades que obliguen a llevar gorros, velos u otros atuendos religiosos, informa la BBC.

Llevar o no esta indumentaria debe ser una opción personal de cada individuo, según el Supremo, que responde así a una denuncia planteada a raíz de la normativa de una universidad del norte de Bangladesh que habría obligado a las estudiantes a llevar velo.

El dictamen establece además que no se puede prohibir a las mujeres la participación en actividades deportivas o culturales por el mero hecho de ser mujeres e insta al Gobierno a explicar la razón por lo que no se ha establecido este derecho formalmente hasta ahora.

En abril de este mismo año el Supremo ya ordenó a colegios y universidades a anular cualquier obligatoriedad de llevar burka. "La diferencia entre estas dos sentencias es que esta en particular no se aplica sólo a las mujeres, sino que también sirve para los hombres", ha explicado en declaraciones a la BBC uno de los abogados implicados en la denuncia, Mahbub Shafique. "La imposición de cualquier tipo de atuendo religioso ha sido declarada ilegal", indicó.

La religión mayoritaria de Bangladesh es el Islam, pero la gran mayoría practica una versión moderada, especialmente en la capital, Dacca, y la clase política tiende hacia una democracia laica.